	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2022-02-23

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 003 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ. PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022".


Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 17 de febrero de 2022 a través del link recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, y atendiendo las respuesta a observaciones y subsanabilidad presentadas conforme al cronograma el día 22 de febrero de 2022, se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:


1. DIANA MARCELA GORDILLO SEPULVEDA Identificación: CC. – 52.899.775

			CUMPLE	NO CUMPL E
17	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO: Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04	
		PAGINA: 2 de 3	
	CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social así: Para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha d presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente.		X
	Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X

SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO:** *La Ley 1882 de 2018 cumple toda vez que De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada. Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» nos lleva necesariamente a distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 3 de 3

Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar la autorización de la junta ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existe antes del cierre del proceso y cumple con lo requerido en los términos, pliegos o invitaciones; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana sin importar que tenga fecha posterior debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso”.

2. CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: cumple toda vez que anexa los documentos que demuestran la afiliación al sistema de seguridad social, sin embargo se deja constancia que una vez verificadas las siguientes páginas este fue el resultado:

<https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>



The screenshot shows the ADRES website interface. At the top, there is a navigation bar with the ADRES logo and the slogan "La salud es de todos" with the Minsalud logo. Below this, the text reads "ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES" and "Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud".

Under "Información Básica del Afiliado:", there is a table with the following data:

TIPO DE AFILIACIÓN	CC
TORNO DE IDENTIFICACIÓN	0389710
NOMBRES	DIANA MARCELA
APELLIDOS	GONZALEZ ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO	1970
SEXO	F
MUNICIPIO	COLOMBIENSES
	PAZARISTAN


Below this, under "Datos de afiliación:", there is a table with the following data:

ESTADO	CATEGORÍA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR/COMPENSAR_CMI	SUBSIDIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO	TIPO DE REGISTRO
ACTIVO		SUBSIDIO	01/10/2020	31/12/2099	CABEZA DE FAMILIA

At the bottom of the screenshot, there is a small text block with the following content:

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por los Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2015.
 Respecto a los datos de afiliación consultados en esta consulta, se advierte que el Estado de Afiliación puede ser diferente al que se muestra en la consulta, lo cual fue reportado por el EPS o ECC, en el momento que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicho Estado. Ante lo cual, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación y la entidad de acuerdo con la fecha de la realidad que haya presentado al EPS o ECC. A su vez se advierte que la fecha de la 31/12/2099 determina que el afiliado se encuentre vinculado con la entidad que genera la consulta.
 La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de los EPS, ECC y EPS-S.
 Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al menor legal y normas definidas y nuevas como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.
 Si usted encuentra una discrepancia en la información consultada en esta página, por favor remitirse a la EPS de la cual se encuentra afiliado y solicitar la corrección de la información incoherente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe enviar la novedad correspondiente a la ADRES, conforme a la metodología vigente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 4 de 3

<https://ruaf.sispro.gov.co/default.aspx>

is://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2022-02-18

INFORMACIÓN BÁSICA					
Numero de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 52889775	DIANA	MARCELA	GORDILLO	SEPULVEDA	F
AFILIACIÓN A SALUD					
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COMPENSAR E.P.S. -CM	Subsidiado	01/09/2021	Activo	CABEZA DE FAMILIA	FACATATIVA
AFILIACIÓN A PENSIONES					
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN SA		1998-02-02	Activo cotizante	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labors	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2013-08-14	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA LAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.	Sogotá, D.C. -BOGOTÁ	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR					
No se han reportado afiliaciones para esta persona					

1. Anexo 1. Carta de presentación de la oferta: CUMPLE, con lo solicitado por la Universidad.

En este sentido y por las razones expuestas la propuesta presentada por **DIANA MARCELA GORDILLO SEPULVEDA CC. – 52.899.775 CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 003 – 2022

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanción de la

Invitación Pública No. 003 de 2022, emite el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	DIANA MARCELA GORDILLO SEPULVEDA	HABILITADA (SI SUBSANÓ)

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica

Proyectó:

Nasly Daniela Sánchez Bernal



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2